

JUAN GARCÍA DEL RÍO: EL PRIMER CANCELLER DEL PERÚ

JUAN GARCÍA DEL RÍO: THE FIRST CHANCELLOR OF PERU

Raúl Chanamé Orbe*

RESUMEN

El Perú nació como un referente en el Derecho Internacional Público en los mismos preparativos a la Expedición Libertadora del Sur, con el Tratado que suscribieron el Estado de Chile y las Provincias Unidas de Río de la Plata (1819). En todos estos actos jurídicos preparatorios a la independencia, participó sobresalientemente Juan García del Río, amigo y Secretario de Gobierno de José de San Martín. García fue protagonista de la Conferencia de Paz con los delegados del Virrey Pezuela, del Comisionado Regio Abreu y del Virrey La Serna. Cuando se estableció el Protectorado (1821), conformó el primer gabinete, como Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores del flamante gobierno peruano, siendo considerado por esta razón como el primer Canciller del Estado peruano.

Palabras claves: Derecho Internacional Público; Tratado; Independencia; Canciller; Monarquía Constitucional.

ABSTRACT

Peru was born as a reference in Public International Law as the Southern Liberation Expedition, with the Treaty signed by the State of Chile and the United Provinces of Río de la Plata (1819). In all these legal acts preparatory to independence, Juan García del Río, friend and Secretary of Government of José de San Martín, participated prominently. García was the protagonist of the Peace Conference with the delegates of Virrey Pezuela, Commissioner Regio Abreu and Viceroy La Serna. When the Protectorate was established (1821), he was part of the first cabinet, as Secretary of Government and Foreign Relations of the new Peruvian government, being considered for this reason as the first Chancellor of the Peruvian State.

Keywords: Public International Law, Treaty, independence, Chancellor, Constitutional monarchy.

* Doctor en Derecho y Ciencia Política. Profesor Principal de la Universidad de San Marcos. Investigador de la cátedra Garrigues de la Universidad de Navarra de España. Ex Decano del Colegio de Abogados de Lima. Ex magistrado del Jurado Nacional de Elecciones. Presidente de la Asociación Bicentenario 2021. Autor de diversos libros de su especialidad entre los que destacan su Diccionario Jurídico Moderno (10 ediciones), sus Comentarios a la Constitución (8 ediciones) y la República Inconclusa (5 ediciones).

.....

1. INTRODUCCIÓN

Antes de proclamada la independencia (1821), el Perú fue un referente en el Derecho Internacional Público. Tanto la corriente Libertadora del Sur, como la corriente Libertadora del Norte lo valoraron como un territorio irrenunciable para la causa latinoamericana. La Expedición Libertadora del Sur que partió de Valparaíso, insertó sus acciones militares dentro del derecho internacional público, tuvo un Tratado¹ previo firmado entre dos entidades soberanas representando a sus respectivos Estados (las Provincias del Río de Plata, representado por Gregorio Tagle, y Chile, representado por Antonio José de Irisarri), siendo ratificados por el Director Supremo de las Provincias Unidas y el Director Supremo del Estado de Chile, el Tratado del 5 de febrero de 1819 pacta:

Art. 2: “ El Ejército combinado de las Provincias Unidas y de Chile, dirigido contra los mandatarios actuales de Lima, y en auxilio de aquellos habitantes, dejará de existir en aquel país, luego que se haya establecido un gobierno por la voluntad libre de sus naturales, a menos que por exigirlo aquel Gobierno, y siendo conciliable con las necesidades de ambas partes contratantes se convengan los tres Estados de Chile, Provincias Unidas y Lima, en que quede dicho ejército por algún tiempo en aquel territorio. Para este caso deberán ir autorizados los generales, u otros ministros de las Provincias Unidas y Chile, para tratar sobre este punto con el Gobierno que se establezca en Lima, sujeta siempre la ejecución de aquellos tratados a la ratificación respectiva de las Supremas autoridades de Chile y de las Provincias Unidas”².

Hay dos entidades que suscriben (Las Provincias Unidas de Río de la Plata y Chile) el propósito de dar vida a un tercer sujeto jurídico (Perú): Art. 5: “Las dos partes contratantes se garantizan mutuamente la independencia del Estado que debe formarse en el Perú, libertada que sea su capital”³.

Don José de San Martín, al lado de su Estado Mayor, designó una Jefatura de gobierno, compuesto por “... sus más próximos confidentes y amigos”⁴: Juan García del Río (Gobierno y RR.EE.), Bernardo Monteagudo (Marina y Guerra) y Dionisio de Viscarra

¹ “Sobre este importante tema la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados ha señalado que admitiendo la sinonimia de las voces protocolo, convención, acuerdo, arreglo, acta, se reconocen a todos estos documentos como una contratación sagrada entre sujetos estatales válidos en el Derecho Internacional, que pueden resumirse en la palabra tratado”. Chanamé Orbe, Raúl (2016): Diccionario Jurídico Moderno, Lex & Iuris Grupo editorial, Décima edición, Lima, pág. 739.

² Donoso, Ricardo (1966): José Antonio de Irisarri, Santiago de Chile, pp.78-79

³ Donoso, Ricardo: Ibid.

⁴ Leguía y Martínez, German (1972): Historia de la Emancipación del Perú: el Protectorado, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la independencia del Perú, Tomo IV. Editorial Jurídica, Lima, p, 26.

(Hacienda), para actuar en el territorio a ser liberado. Nació el Perú como ente en el Derecho Internacional Público.

2. JUAN GARCIA DEL RIO

Juan García del Río (Cartagena de Indias, 1794-México, 1856), hijo de un acaudalado y leal español Felipe García del Río, a los 8 años fue a estudiar a Cádiz, donde por su inteligencia fue becado (1810), destacando en el estudio de Letras y Humanidades, se alistó como miliciano en la defensa de la ciudad de la amenaza napoleónica, donde trabó amistad inalterable con el coronel José de San Martín, que ya conspiraba en la Logia Lautaro.

Muerto su devoto padre, reconoce en su autobiografía, se decidió abiertamente por la causa americana: “Libre para manifestar mis sentimientos, reprimidos por el respeto a la opinión paterna, abracé ya con entusiasmo la justa causa de la emancipación americana”. Actuando decididamente en el ámbito diplomático, fue secretario del Embajador José María del Real de Nueva Granada ante las cortes londinenses para gestionar el reconocimiento de dicha independencia. No obstante, derrotado el proyecto granadino, abrazó la causa sanmartiniana, enrumba a Buenos Aires, para posteriormente pasar a respaldar la causa autonomista de Chile con evidentes motivaciones americanistas.

Su experiencia práctica lo encumbró a ser Secretario y Sub-Secretario de Estado en Relaciones Exteriores del Director Supremo don Bernardo O’Higgins (1817-1823), quien aliado de San Martín proyectaron la Expedición Libertadora como hecho geopolítico, pero además, como factor originario de un nuevo orden jurídico; nombrado Juan García del Río, Secretario de Gobierno y Agregado de Relaciones Exteriores, quien estaría en la primera línea en la batalla diplomática por la independencia⁵

3. AGREGADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

San Martín, O’Higgins y Cochrane eran conscientes que existía un desequilibrio estratégico en el ámbito militar, por ello, se recurrió a una táctica de movimientos, apoyada por iniciativas políticas, que se expresaron en el ámbito de la opinión pública y la diplomacia. Los realistas, en ese momento, sólidos en sus defensas, enviaron emisarios por órdenes del Virrey Joaquín de la Pezuela al Cuartel General de San Martín en Pisco para entrar en acuerdos amistosos premunidos de la nueva política real de “reconciliación”; San Martín, desde el 14 de setiembre de 1820, delega estas reuniones preliminares a García del Río, quien ya firmaba como Secretario del gobierno,

⁵ “Muy altas debieron de ser la estimación de sus dotes y la confianza que en ellas abrigara San Martín, cuando el ilustre prócer juzgo a este joven de veinticinco años digno de ser exaltado a la delicada condición de consejero suyo y apto para salir airoso en el espinoso puesto” Leguía y Martínez: Ibid., T. IV. P. 505.

negociaciones que demoran más de dos semanas sin llegar a acuerdos, cancelándose el 1ro. de octubre, demostrándose que esta táctica diplomática contribuyó a los éxitos políticos y militares patriotas: lapso en que se jura la independencia de Ica, Huancayo, Tarma, triunfo militar en Torreblanca y Pasco.

San Martín, apoyado por la nobleza criolla, obtiene dos éxitos categóricos que variaron la correlación de fuerzas: i) la desertión del Batallón realista Numancia y su incorporación a las fuerzas patriotas (3.XII:1820) y ii) la proclamación de la independencia de la Intendencia de Trujillo- una de las más grandes y ricas del virreinato- gracias al Márquez de Torre Tagle (29.XII.1820). Sopesando este conjunto de acontecimientos, los jefes militares realistas reunidos en el cuartel general de Aznapuquio (29.I.1821) deponen al virrey Pezuela, haciéndolo responsable de los reveses militares y la “traición” de los criollos, nombrando virrey de facto al general La Serna, además de acusarlo de absolutista, mientras los militares golpistas se reclaman constitucionalistas, en alusión a la restablecida Constitución de Cádiz.

Fernando VII, ahora sometido a las Cortes madrileñas en pleno “trienio liberal español” (1820- 1823), alienta reconciliar relaciones pacíficas con sus virreinos rebeldes, nombrando al capitán de Fragata Manuel Abreu, que estaba en Panamá, Comisionado Regio para entablar negociaciones de paz con los beligerantes, inmediatamente este comunica a San Martín el propósito de reunirse para buscar un acuerdo de paz (6.II.1821). San Martín en táctica inalterable, acepta estos encuentros conciliatorios, a inicios de marzo el Comisionado Regio embarca hacia Paita, tras su desembarco se comunica con San Martín que acepta el 23 de marzo un cónclave en el propio campamento militar patriota de Huaura. El 25 de marzo de 1821 el Comisionado real del Rey Manuel Abreu -bajo el desconcierto de La Serna- se entrevista con San Martín, acompañado de su Agregado de RR.EE, García del Río. No es un diálogo entre bandos militares, es una negociación entre dos entidades jurídicas, que reclaman su propia soberanía, Abreu representa a la Corona, San Martín a la beligerancia americana que busca un reconocimiento internacional. Años después el general realista García Camba formulara su balance histórico, que es ampliamente favorable a la diplomacia política sanmartiniana:

“El arribo del Comisionado Regio al Perú fue notoriamente perjudicial a los intereses de España, ya porque los disidentes estimaban en poco estas comisiones pacificadoras, ya también para cumplir las ordenes de la corte fue preciso paralizar las operaciones militares cuando más urgente era su mayor actividad”⁶

4. PRIMER CANCELLER DEL PERÚ

Dos semanas después por recomendación de Abreu, el Virrey La Serna invita formalmente a una entrevista a San Martín; García del Río delegado sanmartiniano

⁶ García Camba, Andrés (1916): Memorias para la historia de las armas españolas en el Perú, Madrid, p.578.

participa en todas gestiones previas para fijar lugar, agenda y participantes. El 2 de junio a las 3 de tarde San Martín y La Serna se reúnen en la casa principal de la hacienda Punchauca -actual distrito de Carabayllo-, distante a 25 kilómetros de la capital. La Serna llegó acompañado de una delegación conformada por Manuel de Llano, Manuel Abreu, José María Galdeano y Francisco Moar; por la parte patriota asistió: Guido, García del Río, José Ignacio de la Rosa y Fernando López Aldana.

En la Conferencia San Martín toma la iniciativa al proponer a un amigable La Serna, la formación de una Regencia tripartita que de común acuerdo propondrían los tres Regentes, dos de ellos irían a España a buscar a un Príncipe Regente de la casa Borbón, como condición para consolidar una pacificación del Perú. La propuesta conciliatoria causó desavenencia en la delegación española: en la deliberación interna La Serna aprobó la Regencia, sus consejeros la rechazaron. Las negociaciones, asesoradas por García del Río, no llegaron a acuerdo por la negativa del virrey de reconocer la independencia vía una regencia.

La negociación fracasa, las fuerzas libertadoras han ganado posiciones, en tanto las fuerzas realistas han quedado encerrados en la capital, rodeados por el norte y el sur. Abreu que recorrió el norte recomendó a La Serna que la negociación era la única salida para preservar sus posiciones, en caso de un fracaso las negociaciones la única alternativa era abandonar la capital. Finalmente, el 6 de julio el Virrey abandona Lima. Meses de negociaciones, cartas de ida y vuelta, encuentros de delegados, se han coronado con la toma pacífica de Lima, gracias a una combinación de ingenio militar y destreza diplomática, de un sagaz equipo patriota, entre los que destacarán el joven García del Río.

Proclamada la independencia del Perú, el 3 de agosto San Martín suscribe el Decreto que establece su mandato político y militar a través del Protectorado, a su vez conforma el primer gabinete del Estado independiente: Juan García del Río (Ministro de Estado y Relaciones Exteriores), Bernardo Monteagudo (Ministro de Guerra y Marina) e Hipólito Unanue (Ministro de Hacienda), El Protector confía plenamente en estos tres estadistas el futuro de la independencia: García es el más joven tiene 27 años, Monteagudo 32 años, Unanue 66 años.

Juan García del Río había sido protagonista de la redacción del Tratado de la Expedición Libertadora, conjuntamente con su amigo De Irisarri (1819), San Martín lo nombró el Secretario de Estado y Agregado de Relaciones Internacionales de la Expedición Libertadora; participó activamente -redactó la mayoría de los documentos que se cruzaron con las delegaciones españolas- en las Conversaciones con Pezuela, Abreu y La Serna, cumpliendo un papel inestimable para la causa sanmartiniana. El Reglamento Provisional de Huaura (1821), fue elaborado por García y Monteagudo, San Martín nombró al primer Secretario de Estado y Hacienda y al segundo secretario de Guerra y Marina. Meses después, el Protectorado lo hace responsables de lo que sería la primera Cancillería del Perú independiente. La causa libertadora había tenido un éxito en esta guerra de movimientos internos; ahora, era necesario consolidarla por medio de una diplomacia activa.

5. PLENIPOTENCIARIOS DEL PERÚ

La resistencia realista se mantuvo activa y amenazante al flamante Estado independiente. El Protectorado -por sugerencia del Canciller- se planteó iniciativas en el ámbito internacional que debían cumplirse de inmediato, dejando el cargo de Canciller el 24 de diciembre de 1821⁷ asignándose de común acuerdo cuatro Comisiones Plenipotenciarias:

i) La del Mariscal Toribio de Luzuriaga a Santiago de Chile y a Buenos Aires, con el fin de consolidar la alianza con estos dos aliados estratégicos (28 de noviembre de 1821);

ii) La del general Francisco de Salazar y Carrillo a Guayaquil para fortalecer alianzas con ese importante territorio recientemente liberado (30 de noviembre de 1821)⁸;

iii) Una Comisión de Plenipotenciarios a Europa compuesta por Juan García del Río y Diego Paroissien (24 de diciembre de 1821), con tres cometidos: a) Buscar el reconocimiento inglés a la independencia del Perú, b) Buscar un crédito de la Banca inglesa para culminar la guerra de independencia y c) En función de este reconocimiento, buscar alianzas con otros Estados europeos, ofreciendo una regencia a las monarquías afines para un gobierno aliado con el Perú⁹; y

iv) La Comisión de Manuel del Llano y Nájera a Guatemala (1ro. de enero de 1821), recientemente independizada, por las cercanías amicales del entonces Canciller Monteagudo con el prócer centroamericano José Cecilio del Valle, el destino final De Llano era la Regencia de México de Iturbide. El Perú apareció desplegando contactos con América y Europa tras la declaración de la independencia.

Inglaterra era la potencia hegemónica en el Viejo Continente, tenía una geopolítica compleja, uno de cuyos aliados era la propia España. Consolidada la Santa Alianza era necesario dar señales de un proceso de distensión, para evitar las tentaciones restauradoras y neutralizar la amenaza de monarquías afines a los borbones, por ello, el reconocimiento era trascendental; en el terreno económico, la tarea era enorme, Chile había cesado toda cooperación económica, las Provincias Unidas se enfrascaban en sus conflictos internos, San Martín asumía un Estado en bancarota financiera, por ello obtener el reconocimiento internacional facilitaría el empréstito para concluir definitivamente la guerra.

⁷ Así lo testimonia Monteagudo: “En diciembre del año pasado se envió cerca de los altos poderes de Europa, una legación extraordinaria, encargada de negociar cuanto convenga a la independencia y prosperidad del Perú: se ha mandado también ministros extraordinarios cerca del gobierno de Chile y de la regencia del gobierno mejicano para estrechar más las mutuas relaciones que nos unen”. Monteagudo, Bernardo (1989) Escritos, Imprenta del Congreso de la Nación, Buenos Aires, p. 226.

⁸ “El agente diplomático cerca del gobierno de Guayaquil, ha hecho servicios de grande importancia durante su comisión: y, en fin, el presidente de Colombia, anticipando nuestros votos, ha mandado cerca de este gobierno un ministro extraordinario, con quien he tenido la satisfacción de firmar un tratado solemne, en virtud de la autorización que recibí de S.E. el supremo delegado”, Monteagudo, Ibid.)

⁹ “Iban provistos los personeros peruanos de amplios poderes, extendidos en blanco, para el caso de que, fracasada su acción en Inglaterra, hubieran de renovarla, en igual sentido, ante los gobiernos de Francia, Rusia, Holanda o España”. Leguía y Martínez, T. V, p. 86.

Pero, además, resolver el problema del futuro gobierno peruano, el Protector consideraba que ante el rechazo de la fórmula de un rey nativo en el Perú, la salida era buscar un Regente europeo que permita superar el impase político entre los criollos y, de ser posible, pactar con los Borbones.¹⁰

Era tan importante la misión, que se nombró al propio ex Canciller como Plenipotenciario el 31 de diciembre de 1821, era el más diestro diplomático del flamante Estado, además de conocer la dinámica política de Londres, lo secundaria, el médico y general del Ejército Libertador, James Paroissien (Essex, Inglaterra 1781-Alta mar, 1827), conocido históricamente como Diego Paroissien, quien debía establecer los contactos financieros para los apremiantes créditos; además, los acompañaba el alemán Pedro Creutzer, primer oficial del Ministerio de RR.EE., como adjunto de la delegación. Ellos tenían la calidad de Ministros Plenipotenciarios con extensos poderes para sus fines. El viaje fue lento, pues debieron cumplir encargos de estado previos en Santiago, con el penoso caso de la inconducta del Almirante Tomas Cochrane en Santiago y reforzar preferentemente las relaciones con las Provincias Unidas en permanente crisis política.

Arribados a Londres casi a medio año -tomaron contacto con Andrés Bello y el propio Irisarri conocidos diplomáticos en Inglaterra-, en el primer cometido se agotaron gestiones en el parlamento con el gabinete Saint-James y las esferas de poder, los ingleses jugaban en un equilibrio de poder con el continente europeo, con una sutil alianza con España, lo que dilataba decisiones con repercusiones geopolíticas a pesar del empeño de nuestro comisionado. En tanto España desconocía la independencia del Perú. Esto debilitaba las propias gestiones financieras, pues se tenía que negociar bajo condiciones de alto riesgo con banqueros privados celosos de tratar con un Estado que no era reconocido por la propia corona británica. La situación era angustiosa para el Protectorado en el Perú, cada día el gobierno asumía gastos que no podía recompensar en medio de una guerra que se tornaban adversa. La situación era tan difícil, a tal extremo que para sufragar los gastos de los comisionados tuvo que hacerse otro préstamo, pues dentro de las formalidades londinenses el nuevo Estado debía tener una residencia permanente, lo que obligó a alquilar unas oficinas para tal propósito diplomático. Nuestro Estado nacía con las mayores limitaciones financieras. Sumado a ello, la especulación crediticia, hizo que se pacte un primer crédito con el banquero Thomas Kínder de 1 millón 200 mil libras esterlinas a un interés de 6 % anual.¹¹ Luego la justicia inglesa declaró que este préstamo se hizo en condiciones usureras contra el Perú.¹² El crédito se firmó en octubre de 1822, en medio de una crisis presupuestal y militar en el Perú, ratificado por el Congreso en 1823; beneficiado, finalmente, al gobierno usurpador de Riva Agüero, quien se había hecho del poder tras un golpe de Estado.

¹⁰ Leguía y Martínez cita una carta de diciembre de 1821 de San Martín a O'Higgins sobre este propósito: "Al fin- y por si acaso dejó de existir o debo dejar este empleo- he resuelto mandar a García del Río y a Paroissien a negociar, no solo la independencia del Perú, sino también dejar puestas las bases del gobierno que debe regirlo, y desde allí, según el aspecto que tomen los negocios, procederán a la Península". Leguía y Martínez, Germán (1972) *Historia de la Emancipación del Perú: el Protectorado*, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, T. V, p. 5.

¹¹ Moreyra Palacios, Carlos (1983): *La deuda anglo peruana 1822-1890*, Ed. Studium, Lima.

¹² Quiroz, Alfonso W. (2013) *Historia de la corrupción en el Perú*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, p. 110.

En relación al tema del gobierno dinástico había tres proyectos en América: i) El príncipe Regente: Propugnada por los “afrancesados” españoles, respaldado por el propio Jovellanos (1810), bajo control de la metrópoli. En el caso de Brasil Pedro I fue nombrado como Príncipe Regente entre 1821-1822. También debemos mencionar el proyecto de la Infanta Carlota, hermana de Fernando VII, y reina de Portugal exiliada en Río de Janeiro, que se presentó como una alternativa para algunos criollos latinoamericanos, en todos estos proyectos se mantendría la hegemonía borbónica. La variante sanmartiniana, era que fracasada el acuerdo con los Borbones, se optase por otro Regente europeo. ii) La monarquía Imperial desde Latinoamérica: Fue la experiencia del monarca Juan IV que proclamó el Reino Unido de Portugal y Brasil, estableciendo su Corte en Río de Janeiro, desde 1808 hasta 1821. iii) Un Rey nacional: Idea sostenida originalmente por Manuel Belgrano cuando propuso a un Inca como gobernante de la utópica Provincias Unidas Sudamericanas, esto lo llevó a la realidad en versión criolla don Agustín de Iturbide cuando proclamó el Plan de Iguala: “Un gobierno monárquico, templado para una constitución análoga al país” 824.II.1821), nombrado Soberano de México (18.V.1822), por la vía constitucional.

El camino sanmartiniano era una variante, que ha merecido muchas críticas y pocas investigaciones, el mandato original de San Martín era buscar un pacto con los ingleses, en tanto prosperase un armisticio con los realista en Perú, de lo contrario buscar nuevas alternativas monárquicas, se hicieron gestiones con la mayor discreción, en base a tres acercamientos que se efectuaron: i) El Duque de Sussex, ii) El Gran Duque Romanov y iii) El Gran Duque de Luca. Sin reconocimiento, sin recursos y carentes de apoyo político, estas gestiones fracasaron; pues los liberales peruanos encabezados por Luna Pizarro, Sánchez Carrión y Mariátegui ganaron la iniciativa en el Congreso retirándoles los amplios poderes diplomáticos que poseían (23.XI.1822).¹³

Y desecharon definitivamente cualquier gestión en trámite cuando establecieron en las Bases de la Constitución que el Perú se constituía en República (17.XII.1822), dejando sin argumentos a los Plenipotenciarios realistas. Estas controversias alejaron a García del Río por largos años del Perú.

6. LA ILUSTRACIÓN AMERICANA

¹³ “La Suprema Junta Gubernativa del Perú, Comisionada por el Congreso Constituyente:- Por cuanto el mismo- ha decretado lo siguiente: -El Congreso Constituyente del Perú: - Por cuanto los poderes e instrucciones dados a los agentes diplomáticos cerca de las potencias de Europa y Estados de América, por el gobierno Provisorio, con consulta con el Consejo de Estado, son opuesto al voto común de los pueblos, y gravosos a los verdaderos intereses del Perú, cuyo destino, en orden a su forma de gobierno, pende únicamente de la representación nacional del Congreso Constituyente: - Declara:- Insubsistente dichos poderes, en todo lo que dice relación a la forma de gobierno y en cuanto excedan de los preciosos objetos de procurar la consolidación de la independencia y libertad nacional. En su virtud, la Junta Gubernativa, con acuerdo del Congreso, proceda a nombrar nuevos agentes cerca de las potencias y gobiernos que convengan, con los poderes e instrucciones necesarios (...) Lima, a 23 de noviembre de 1822”. Tomado de Leguía y Martínez, German (1972) *Ibid.*, T. V, pp. 94-95.

García del Río formó parte de esa generación de jóvenes ilustrados que crearon la utopía americana, con Olmedo, Sánchez Carrión, Monteagudo, López Aldana, Irisarri y Bello. Conjuntamente con Luis López Méndez y Andrés Bello fundaron la Sociedad Americana, propugnando la emancipación intelectual de América, a través del proyecto de una Biblioteca Americana, con ese propósito escribió conjuntamente con Bello: “Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar i uniformizar la ortografía de América” (1823), Londres Biblioteca Americana, Tomo I; en esa época escribió *La biografía del General San Martín* (1823 y 1850) y colaboró con el *Repertorio Americano* que se dio a la luz en 1827. También es interesante revisar el folleto *A la memoria de Simón Bolívar. Padre de Colombia y fundador de tres estados*, ofrece este tributo de gratitud, respeto y veneración¹⁴

No solo fue un brillante diplomático y lingüista, sino además un periodista de talento.¹⁵

También con sus *Meditaciones Colombianas*¹⁶ y *Meditaciones americanas y Bosquejo del Perú*, que merecerían sendas reproducciones, para reconocer a este extraordinario personaje del amanecer americano considerado como uno de nuestros primeros enciclopedistas, que pusieron su inteligencia al servicio de la libertad americana.

7. EL ESTADISTA AMERICANO

Juan García del Río era reconocido por todos los latinoamericanos como un estadista altamente calificado. Según Guillermo Leguía y Martínez, respaldó el proyecto de monarquía constitucional de Agustín de Iturbide en México. Años después, fue elegido diputado por Cartagena (1830), el general Rafael Urdaneta lo nombró Ministro de RR.EE de la Gran Colombia y miembro del Consejo de Estado, tras una severa crisis política, el presidente renunció y entregó el cargo al Consejo de Estado en la persona de García del Río, quien dirigió un gobierno colegiado de transición del 4 de setiembre de 1830 al 2 de mayo de 1831, hasta transferir el mando al general Domingo Caicedo, quien lo ratificó como Ministro de RR.EE.

Por su reconocido talento, el general Juan José Flores lo convocó como Ministro de Hacienda de la República del Ecuador (1833-1834). Al establecerse la Confederación Peruana-Boliviana (1836-1839), retorno al Perú siendo convocado por el Estado Nor-Peruano como Ministro de Hacienda (1836), cuando la Confederación fue sitiada, para evitar el ataque concertado por el Ecuador, fue nombrado Ministro Plenipotenciario ante

¹⁴ Amunátegui Solar, D. “Vida literaria, amorosa y política de Juan García del Río”, Boletín de Historia de Antigüedades, Vol. XXVI, N° 291-292, pp. 1-47.

¹⁵ Cauca Prada, A. (1982) “El ilustre periodista y diplomático cartagenero don Juan García del Río”, Nuestra América, N° 1, Tunja, Idesil, pp.61-72), participó como redactor del Censor de la Revolución en Santiago conjuntamente con Monteagudo, en iguales términos en “EL Pacificador” en Perú, dirigió El Sol de Chile, El Telégrafo, El Museo de ambas Américas y El Mercurio del Valparaíso. No solo fue un escritor febril, también destacó como hombre de palabra: “Como orador, fue sobresaliente, no tanto por el nervio y la penetrante intención, cuando por la facilidad deslumbradora y una inagotable facundia” (S) (S Leguía y Martínez, Ibíd. T. IV, p. 506.

¹⁶ García del Río (1972) *Meditaciones colombianas*, Bedout, Medellín.

dicho país, cumpliendo una misión exitosa pues el vecino del norte se abstuvo de atacar, como estaba pactado secretamente con Chile, a su retorno se dio la circunstancia poco conocida, que por súbita enfermedad del Presidente José Luis de Orbegoza, lo reemplazó temporalmente del 4 de enero al 20 de febrero de 1838, en medio de los avatares de la primera guerra con Chile.

Derrotada la Confederación Peruana-boliviana tras la batalla de Yungay (1839), peregrino por América latina, hasta que se instaló en México en 1848, donde el presidente Antonio López de Santa Anna lo invitó a integrar su gabinete. Vivió las convulsiones que produjo la independencia y padecido los años de crisis gubernamental que produjo el establecimiento de repúblicas fallidas. Murió en México, rodeado sólo de libros, en la más profunda austeridad, solo ennoblecido por su legado cívico al servicio del ideal americano.

BIBLIOGRAFÍA

Cauca Prada, A. (1982): El ilustre periodista y diplomático cartagenero don Juan García del Río”, en Nuestra América, N° 1, Idesil, Tunja.

Chanamé Orbe, Raúl (2016): Diccionario Jurídico Moderno, Lex & Iuris Grupo editorial, décima edición, Lima

Donoso, Ricardo (1966): José Antonio Irisarri, S/I, Santiago de Chile.

García Camba, Andrés (1916): Memorias para la historia de las armas españolas en el Perú, Madrid.

García del Río (1972): Meditaciones colombianas, Bedout, Medellín.

Monteagudo, Bernardo (1989): Escritos, Imprenta del Congreso de la Nación, Buenos Aires.

Leguía y Martínez, German (1972): Historia de la Emancipación del Perú: El Protectorado, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la independencia del Perú, Tomos I,II,III,IV,V,VI, Editorial Jurídica, Lima.

Palacios Moreyra, Carlos (1983): La deuda anglo peruana 1822-1890, Ed. Studium, Lima

Quiroz, Alfonso W. (2013): Historia de la corrupción en el Perú, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.